

# Informe de la patronal Cepyme: subir el SMI a 1.000 euros provocaría la pérdida de hasta 130.000 empleos

**Es la suma de los trabajos que se destruirían y los que se dejarían de generar**

**La peor parte se la llevarían la hostelería y el comercio**

MANU GRANDA  
MADRID

Incrementar el salario mínimo hasta los 1.000 euros en 2022 como piden los sindicatos, con un aumento intermedio de 19 euros, tendría un impacto negativo sobre el empleo de entre 60.000 y 130.000 puestos de trabajo desde su entrada en vigor hasta 2023, según un estudio de Randstad Research y Cepyme, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, que se encuentra dentro de CEOE, publicado ayer.

Esta cifra, explica el informe, sería la suma de los puestos de trabajo que dejarían de crearse y de los que se destruirían como consecuencia del incremento. "Más de la mitad de esta destrucción de empleo podría concentrarse en los sectores de hostelería y comercio, los más dañados con la actual crisis del Covid-19", indica la patronal.

A día de hoy, el Gobierno solo aspira a alcanzar un acuerdo para aumentar el salario mínimo interprofesional (SMI) con los sindicatos, ya que la patronal se ha negado a aceptar cualquier tipo de subida para el presente ejercicio. "Lamento decir que las patronales han entrado pidiendo cero y salen pidiendo cero, esto no es negociar, es otra cosa", había comentado el lunes la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, quien explicó que la decisión sobre la subida está ahora en el tejado del socio mayoritario del Gobierno, el PSOE.

Sin embargo, el apoyo de los sindicatos al aumento no está asegurado, ya que

**El SMI superaría en 12 autonomías el 60% del salario medio**  
Cuánto representaría el salario mínimo en cada comunidad en comparación con sus respectivos sueldos medios en caso de que finalmente se aumente en 19 €\*



(\* El Gobierno maneja una horquilla de entre 12 y 19 €

Fuentes: Cepyme y Randstad Research

BELEN TRINCAO / CINCO DÍAS

**Hoy se retoma la negociación por la reforma laboral**

► **Los empresarios, en contra. El Ejecutivo volverá a sentarse hoy en la mesa de negociación con sindicatos y patronal para retomar las conversaciones por la reforma laboral. De momento, el Gobierno solo cuenta con el apoyo de los sindicatos para sacarla adelante, ya que la patronal ha mostrado un rechazo frontal a su propuesta, sobre todo en la parte concerniente a las medidas para reducir la temporalidad. El calendario apremia, ya que, si el Ejecutivo quiere cumplir con su compromiso con Europa, el nuevo marco laboral deberá de estar aprobado antes de final de año, por lo que la negociación no podrá alargarse "mucho más allá de octubre", señalan en CC OO.**

tanto CC OO como UGT han explicado que solo acordarían un incremento para este año en caso de que este fuese en línea con el encarecimiento del coste de vida. En este sentido, ayer, CC OO pidió una suba del SMI "de carácter inmediato" ante la escalada del IPC que está en el 3,3%; mientras que CEOE se ha mostrado confiada en que la inflación se moderará en la parte final del año. A pesar de esta exigencia, los sindicatos estarían dispuestos a negociar una subida menor este ejercicio a cambio de que se les asegure un SMI de 1.000 euros en 2022 y que al final de la legislatura los sueldos más bajos representen el 60% del salario medio.

El estudio de Cepyme destaca que llevar el SMI a 1.000 euros mensuales en 14 pagas, supondría un aumento del 5,3% respecto a los 950 euros actuales, con lo que, desde 2016, el salario mínimo se habría revalorizado un 52,6%. "Un incremento de esta cuantía incidiría de manera muy lesiva en sectores especialmente perjudicados por la actual crisis, como la hostelería y el comercio, que han

destruido varios cientos de miles de empleos y tienen en riesgo decenas de miles adicionales (tanto por ERTE aún en vigor como fuera de ellos), con especial incidencia en las pymes", insiste la patronal.

"Además, las consecuencias de este incremento incidirán especialmente en los jóvenes y en los trabajadores con menor cualificación, para los que será más difícil encontrar empleo o conservar el que tienen", añaden.

Otro de los aspectos que destaca el informe es que solo con un aumento intermedio de 19 euros, hasta los 969 euros mensuales, supondría que el SMI se colocaría por encima del 60% del sueldo medio (la meta autoimpuesta por el Ejecutivo) en 12 de las 17 comunidades autónomas del país. Así, la autonomía con un SMI más alto en proporción a su sueldo medio sería Canarias, con un 78,4%; seguida de Extremadura, con el 73,4%; y Baleares con un 68,4%. La comunidad con la cifra más baja sería Madrid, la única por debajo del 50%, según el estudio, con un 48,8%.

## El Gobierno permitirá que las ayudas directas sirvan para cubrir pérdidas contables

**Las empresas podrán presentar facturas con vigencia hasta el 30 de septiembre**

M. G.  
MADRID

El Gobierno finalmente aprobó ayer en el Consejo de Ministros un cambio en el decreto publicado en marzo, que contenía un paquete de 7.000 millones de euros de ayudas directas para empresas y autónomos golpeados por la pandemia, con el cual introduce de manera más clara que el dinero puede ser utilizado para cubrir pérdidas contables y no solo para el pago de deudas con proveedores.

De esta forma, mediante esta modificación se introduce que "se puedan destinar estas ayudas a aquellas pérdidas que aparezcan contablemente", señaló ayer la ministra de Política Territorial y Portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez. Además, se podrá utilizar el dinero para el pago de deudas y costes fijos incurridos hasta el próximo 30 de septiembre, ampliando así el plazo en cuatro meses (antes era hasta el 31 de mayo).

"La voluntad del Gobierno es ayudar a las autonomías, sobre todo a aquellas que han tenido más dificultades a la hora de convocar estas órdenes y que pudieran acogerse las empresas. No todas las autonomías han reaccionado del mismo modo. El otro día les indicaba que por ejemplo Canarias o Baleares han sido muy ágiles en estas órdenes. Otras han encontrado algunos problemas de gestión y por tanto lo que queremos es permitir que puedan ampliar estas órdenes", explicó Rodríguez.

Desde el Ejecutivo insistieron en que con esta modificación "el concepto de costes fijos incurridos incluye las pérdidas contables generadas durante el periodo de cobertura. Así, los autónomos y empresas podrán destinar las ayudas a satisfacer deudas y realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como a compensar los costes fijos incurridos, incluidas las pérdidas contables, siempre que se hayan generado en el plazo establecido".



La ministra portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez.

De esta forma, Economía quiere desbloquear la situación en la que se encuentran actualmente estos fondos, de los que ni siquiera se han llegado a solicitar la mitad por parte de las empresas, según alerta UPTA (la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos).

Por su parte, para el presidente de ATA (la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos), Lorenzo Amor, el anuncio del Ejecutivo es insuficiente. "El fracaso continuará. Decenas de miles de autónomos quedarán fuera de las ayudas directas aun perdiendo un 80% de su facturación", se lamentó en su cuenta personal de Twitter, en la que recordó que hay determinados autónomos como "periodistas, guías turísticos, fotógrafos, traductores", que no tienen gastos o facturas que justificar, por lo cual, indica, quedan fuera de estas ayudas.

**ATA: muchos autónomos se quedarán fuera de estas ayudas a pesar del cambio**

**A día de hoy, según UPTA, no se han solicitado ni la mitad de los fondos**